

propuesto en el Informe N° 007-2020-MP-FN-OT-CPP/ST, propone como alternativa viable, la creación de las (04) cuatro fiscalías superiores penales faltantes -detalladas en los documentos del visto-, las mismas que deberán implementarse con los recursos humanos faltantes y logístico, con el presupuesto correspondiente al segundo tramo para la continuidad de la implementación del Código Procesal Penal, que estará disponible a partir de enero de 2021.

En ese contexto, la Junta de Fiscales Supremos mediante Acuerdo N° 5704, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de junio de 2020, acordó por unanimidad, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, la creación de cuatro (04) Fiscalías Superiores Penales para completar el Dimensionamiento del Diseño de Organización Fiscal, correspondiente al Primer Tramo para la Implementación del Código Procesal Penal en el Distrito Fiscal de Lima.

En consecuencia, estando a lo propuesto por la Secretaría Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052 – Ley Orgánica del Ministerio Público; y, en cumplimiento del Acuerdo N° 5704 adoptado por la Junta de Fiscales Supremos.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Crear en el Distrito Fiscal de Lima, con motivo de la Implementación del Código Procesal Penal, correspondiente al Primer Tramo, cuatro (04) Fiscalías Superiores Penales que a continuación se detallan, conforme a los documentos indicados en la presente resolución:

- Fiscalía Superior Penal de la Segunda Fiscalía Corporativa Penal de Santiago de Surco-Barranco.
- Fiscalía Superior Penal de la Tercera Fiscalía Corporativa Penal de Santiago de Surco-Barranco.
- Fiscalía Superior Penal de la Primera Fiscalía Corporativa Penal de Miraflores-Surquillo-San Borja.
- Fiscalía Superior Penal de la Segunda Fiscalía Corporativa Penal de Miraflores-Surquillo-San Borja

**Artículo Segundo.-** Precisar que las fiscalías señaladas en el artículo primero, serán implementadas de acuerdo a los documentos indicados en la presente resolución, con el presupuesto correspondiente al segundo tramo para la continuidad de la implementación del Código Procesal Penal.

**Artículo Tercero.-** Facultar a la señora Fiscal de la Nación la distribución, redistribución y/o conversión de las fiscalías que se mencionan en la presente resolución, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del servicio.

**Artículo Cuarto.-** Facultar a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, para que disponga las medidas destinadas al cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Quinto.-** Disponer que la Gerencia General del Ministerio Público adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Sexto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Secretaría Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal y Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación  
Presidenta de la Junta de Fiscales Supremos

1869338-1

## Prorrogan vigencia de designación de Fiscal en el Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, Distrito Fiscal de Lima; y dictan otras disposiciones

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 735-2020-MP-FN

Lima, 30 de junio de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 150-2019-EF, se dispuso autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del pliego del Ministerio Público, para financiar el fortalecimiento de las fiscalías a nivel nacional.

Que, por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1027-2019-MP-FN, de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobó la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en mérito a lo establecido en el artículo 1° del mencionado Decreto Supremo.

Que, a través de la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5560 adoptado el 06 de junio de 2019, y su rectificación materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 085-2019-MP-FN-JFS, de fecha 26 de julio de 2019, dispuso la creación de despachos y plazas fiscales a nivel nacional, todos con carácter transitorio, cuya vigencia fue prorrogada a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 127-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de diciembre de 2019.

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3839-2019-MP-FN, de fecha 31 de diciembre de 2019, se dispuso, entre otros, asignar, de manera temporal, una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial a nivel nacional, con carácter transitorio, creada mediante la Resolución de vista, al Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, a partir de dicha fecha y hasta el 30 de junio de 2020.

Que, con el oficio N° 4285-2020-FSC-FECOR-MP-FN, el abogado Jorge Wayner Chávez Cotrina, Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, solicita la ampliación de la designación del abogado Wilber Huamanyauri Cornelio, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Coronel Portillo, Distrito Fiscal de Ucayali, en el Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, Distrito Fiscal de Lima, ello en atención al pedido formulado por el abogado Álvaro Bernardo Rodas Farro, Fiscal Provincial Titular Especializado Contra la Criminalidad Organizada (Supraprovincial - Corporativo), designado en el Despacho antes mencionado, a través del oficio N° 1021-2020-1°FSC-ECO-MP-FN-E1, en el cual señala que la necesidad de la permanencia de la designación del abogado antes mencionado radica en que cumple funciones de trascendencia en las investigaciones que tiene a cargo su despacho.

Estando a la necesidad del servicio señalada el párrafo precedente, se hace necesario expedir el resolutive correspondiente, por el cual se disponga la prórroga de la asignación de la plaza señalada en el párrafo cuarto de la parte considerativa de la presente resolución, y la consecuente ampliación de la designación del fiscal que la ocupa, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Prorrogar la asignación, de manera temporal, de una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial a

nivel nacional, con carácter transitorio, creada, rectificada y prorrogada mediante las Resoluciones de la Junta de Fiscales Supremos N° 063, 085 y 127-2019-MP-FN-JFS, de fechas 07 de junio, 26 de julio y 27 de diciembre de 2019, respectivamente, al Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3839-2019-MP-FN, de fecha 31 de diciembre de 2019, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2020.

**Artículo Segundo.-** Prorrogar la vigencia de la designación del abogado Wilber Huamanyauri Cornelio, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Coronel Portillo, Distrito Fiscal de Ucayali, en el Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, Distrito Fiscal de Lima.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la designación señalada en el artículo precedente, tenga vigencia a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Artículo Cuarto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Lima y Ucayali, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1869340-1

## Prorrogan vigencia de nombramientos de Fiscales, y su designación en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, y dictan otras disposiciones

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 736-2020-MP-FN

Lima, 30 de junio de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 150-2019-EF, se dispuso autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del pliego del Ministerio Público, para financiar el fortalecimiento de las fiscalías a nivel nacional.

Que, por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1027-2019-MP-FN, de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobó la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en mérito a lo establecido en el artículo 1° del mencionado Decreto Supremo.

Que, a través de la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5560 adoptado el 06 de junio de 2019, y su rectificación materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 085-2019-MP-FN-JFS, de fecha 26 de julio de 2019, dispuso la creación de despachos y plazas fiscales a nivel nacional, todos con carácter transitorio, entre ellos plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales para los Despachos de las Fiscalías Provinciales Especializadas, los mismos cuya vigencia fue prorrogada a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 127-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de diciembre de 2019.

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3832-2019-MP-FN, de fecha 31 de diciembre de 2019,

se dispuso, entre otros, asignar cinco (05) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales a nivel nacional, todas ellas con carácter transitorio, creadas mediante la Resolución de vista, al Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, para que presten apoyo en el plan de descarga que ejecuta el Distrito Fiscal de Lima Sur hasta el 30 de junio de 2020.

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 309-2020-MP-FN, de fecha 14 de febrero de 2020, se dispuso, entre otros, convertir una (01) plaza de Fiscal Adjunto Superior a nivel nacional, con carácter transitorio, materia de la Resolución de vista, en una plaza de igual nivel, esto es, de Fiscal Provincial con carácter transitorio, la cual se asignó de manera temporal a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, a partir de esa fecha y hasta el 30 de junio de 2020.

Que, con el oficio N° 1256-2020-MP-FN-PJFSLIMASUR, la abogada Niccy Mariel Valencia Llerena, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, solicita la prórroga de la asignación de las plazas señaladas en los párrafos cuarto y quinto de la parte considerativa de la presente resolución, para que presten apoyo en el plan de descarga que ejecuta su Distrito Fiscal y así coadyuvar en la atención de carga procesal de los Despachos Fiscales en mérito a la Implementación del Código Procesal Penal en su Distrito Fiscal.

Estando a la necesidad del servicio señalada en el párrafo precedente, se hace necesario expedir el resolutivo correspondiente, por el cual se disponga la prórroga de las asignaciones de las plazas señaladas en los párrafos cuarto y quinto de la parte considerativa de la presente resolución, y la consecuente ampliación de los nombramientos y designaciones de los fiscales que las ocupan, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Prorrogar la asignación de cinco (05) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales a nivel nacional, todas ellas con carácter transitorio, creadas, rectificadas y prorrogadas mediante las Resoluciones de la Junta de Fiscales Supremos N° 063, 085 y 127-2019-MP-FN-JFS, de fechas 07 de junio, 26 de julio y 27 de diciembre de 2019, respectivamente, al Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3832-2019-MP-FN, de fecha 31 de diciembre de 2019, para que presten apoyo en el plan de descarga que ejecuta el Distrito Fiscal de Lima Sur, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Artículo Segundo.-** Prorrogar la asignación, de manera temporal, de una (01) plaza de Fiscal Provincial, con carácter transitorio, creada, rectificada y prorrogada mediante las Resoluciones de la Junta de Fiscales Supremos N° 063, 085 y 127-2019-MP-FN-JFS, de fechas 07 de junio, 26 de julio y 27 de diciembre de 2019, respectivamente, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Artículo Tercero.-** Prorrogar la vigencia de los nombramientos como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales Transitorios del Distrito Fiscal de Lima Sur, y su designación en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, a los siguientes abogados:

- Ofelia Gisella Alpiste Cáceres
- Dania Darly Díaz Alvino
- Luis Miguel Rojas Bailón
- Carlos Miguel Pizarro Motta
- Jhonny Rodas Alvarado

**Artículo Cuarto.-** Prorrogar la vigencia del nombramiento del abogado Wilson César Sánchez Socorro, como Fiscal Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Sur, y su designación de manera